

FORMOSA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente T-01276-DGR-EXP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas y, la Resolución General N° 52/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto designa a la contribuyente TARJETA NARANJA S.A. CUIT N° 30-68537634-9, como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren adheridos a sistemas de pago con tarjeta de crédito y/o compra de conformidad a lo establecido por la Resolución General N° 30/1997;

Que la Resolución General N° 63/2021 dispone la adhesión de la Provincia de Formosa al Sistema informático Unificado de Retención denominado “Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra – SIRTAC-”, aprobado oportunamente por Resolución General N° 02/2019 de la Comisión Arbitral de fecha 13/03/2019 y sus modificatorias;

Que ante la inminente vigencia del SIRTAC, razones de política tributaria aconsejan dejar sin efecto la designación del contribuyente TARJETA NARANJA S.A. C.U.I.T.: 30-68537634-9 como Agente de Retención del Régimen previsto por la Resolución mencionada en el primer párrafo;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente que deje sin efecto la designación como Agente de Retención de TARJETA NARANJA S.A. C.U.I.T.: 30-68537634-9;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa - Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente del Régimen Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren

adheridos a sistemas de pago con tarjeta de crédito y/o compra, a la firma TARJETA NARANJA S.A C.U.I.T. N° 30-68537634-9 con domicilio fiscal en Sucre N° 151 –Cuidad de Córdoba provincia homónima, a partir del 28 de Febrero de 2022, en virtud de los fundamentos expresados en los considerados de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.

Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2022

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa